



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 13 de Julio de 1992.-

Expte. 10634.-

El Concejo Deliberante en su Sesión - Ordinaria Nº 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente;

ORDENANZA

7950

ARTICULO 1º : Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar en forma----- directa y a título oneroso a los ocupantes de los inmuebles municipales, nombrados catastralmente como Circunscripción-IX, Sección A. Manzana 7, Parcela 1 y 2 ubicados en la calle 122 y 82- de esta ciudad, cuya superficie es de 196, 88 m2 y 262,59m2, respectiva- mente.

ARTICULO 2º : El listado de personas ocupantes surgirá en cada caso----- del relevamiento social, quedando sujeto a modificaciones hasta el momento de la firma definitiva del boleto de compra-venta- en los casos en que no se cumplan con los requisitos o se haya falseado la declaración jurada.

ARTICULO 3º : No podrán ser adquirentes las personas o núcleos familia----- res que posean bienes muebles o inmuebles a valores realizable- anteriores a la firma del boleto de compra-venta, de igual o superior valor asignado al inmueble.

ARTICULO 4º : El monto de transferencia será estimado en cuotas por el----- valor de la tierra según la tasación que efectuará al Banco Municipal de La Plata, lo cual tendrá validez por treinta días- vencido dicho plazo deberá realizarse nueva tasación por el organismo- citado.

ARTICULO 5º : Los gastos que demanden la confección de planos de men----- sura y subdivisión y escrituración deberán adicionarse en el boleto de compra-venta y estarán a cargo del comprador.

ARTICULO 6º : Los ingresos obtenidos por la venta, serán destinados ----- al fondo Especial de Tierras creado por Ordenanza - Nº 6131/85.-

ARTICULO 7º : De forma.-
ame

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

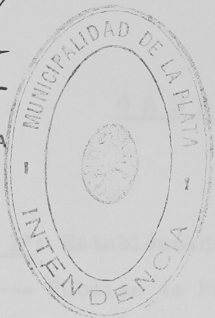
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 27 de julio de 1992.-
Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

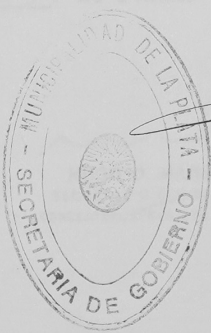


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 27 de julio de 1992.-
Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (7950).-----



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

